Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 065-2019-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 065-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de marzo de 2019.- Las 16h45.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito en una (1) foja y en calidad de anexos una (1) foja, suscrito por el doctor Vicente Eduardo Ribadeneira Narváez, Juez de la Unidad Penal de Medidas de Protección y Desestimaciones del D.M.Q.

ANTECEDENTES:

1) El 14 de marzo de 2019, a las 17:23 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio No. CNE-PRE-2019-0109-Of-A, en dos (2) fojas y en calidad de anexos diez (10) fojas, suscrito por la Ing. Shiram Diana Atamaint Wampustar, en calidad de Presidenta del Consejo Nacional Electoral, con su abogada patrocinadora Dra. Nora Gioconda Guzmán Galárraga, que guarda relación con la denuncia por presunta infracción electoral contra el doctor Vicente Ribadeneira Narváez, en su calidad de Juez de la Unidad Judicial de Medidas de Protección y Desestimaciones con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2) Luego del sorteo efectuado, el 14 de marzo de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, se asignó a la causa el número 065-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Mg. c., Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3) Mediante auto de 16 de marzo de 2019, a las 16:45 se admite a trámite la causa No. 065-2019-TCE y se dispuso:

"SEGUNDA.- Señalase para el **jueves 21 de marzo de 2019, a las 13h00**, la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que tendrá lugar en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles: José Manuel de Abascal N.° N37-49, intersección de la calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano."

4) El 19 de marzo de 2019, a las 14:54 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en una (1) foja y en calidad de anexos una (1) foja, suscrito por el doctor Vicente Eduardo Ribadeneira Narváez, Juez de la Unidad Penal de Medidas de Protección y Desestimaciones del D.M.Q. con el que solicita:

"(…) que la PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO, sea notificada en legal y debida forma con la diligencia a realizarse en el Tribunal Contencioso Electoral (…)"

Con estos antecedentes, en mi calidad de Juez de primera instancia **DISPONGO:**

PRIMERA: Remítase atento oficio al titular de la Procuraduría General del Estado, Dr. Íñigo Salvador Crespo, haciéndole conocer el contenido del auto de 16 de marzo de 2019, a las 16:45, con el fin de que disponga la presencia de un representante de esta entidad en la referida Audiencia y remítase copia simple del expediente.

SEGUNDA.- Notifíquese:

a) A la denunciante, en las direcciones electrónicas: noraguzman@cne.gob.ec; y, juancevallos@cne.gob.ec

b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003.

TERCERA.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora de este Despacho.

CUARTA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. – " F) Dr. Ángel Torres Maldonado.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora